

Encanto estado por no droue otra cosa que decretar segun el dho  
esto acuerdo el que firmaron los que estan de su Mte. de fca

D. Juan de Moya

Dn Juan Salinas - Joseph Mazon  
Francisco de Galarza

Decreto subnumerum.  
de comensario al pmo. 13

Juan de Moya Ovejasca  
P. J.

En la Villa de Celaya para de cuenta y orden del mte. de Mayo de  
mill seiscientos quarenta y siete años los D<sup>os</sup> Juan de Moya  
de Salamanca M<sup>te</sup> delor D<sup>o</sup> Comensario y Juan de M<sup>te</sup> y el m<sup>te</sup>  
ella y su mte. D<sup>o</sup> Juan Salinas de fca mte. y D<sup>o</sup> Joseph  
Mazon de fca y D<sup>o</sup> Juan de Moya de fca y D<sup>o</sup> Juan de Moya  
de fca y D<sup>o</sup> Juan de Moya de fca y D<sup>o</sup> Juan de Moya de fca  
de la Casa de Justicia y Regim<sup>to</sup> desta dha. villa de Celaya en  
su Mte. como procedimientos para tratar y conferir las  
cosas tocantes y pertenecientes al texuero de ambas Magestades  
y por esta dha. dha. acordaron los mtes.

Lo primero. Dize que acenno a principios de primavera de  
esta de oy las quexas de los vecinos del pto de esta Villa refer  
lo prevenido en la dha. R. pragmática de su Mage. expedida  
sobre nudo Reglam<sup>to</sup> y gobierno de los pto del distrito de la dha.  
Chancilleria de la C<sup>o</sup> de Granada dno pudiendo avate adho  
quexas D<sup>o</sup> Pedro Lozano Alcalde q<sup>e</sup> hallase las mte.  
de y de consiguiente no podia ofender la Comensaria y de quexa  
sion que tomo a su cargo para de ante ala formacion de dho  
quexas y demandar Caudales q<sup>e</sup> q<sup>e</sup> hazian q<sup>e</sup> en motivo preciso  
Anonciaban<sup>to</sup> de otra persona que a una en su lugar duran  
te dho impedim<sup>to</sup> D<sup>o</sup> Juan de Moya de fca y D<sup>o</sup> Juan de Moya  
por Comensario y el Notario fca a Juan de Moya de fca  
paga y en dho con el nombrado anterior mte. a una a  
dha. quexas a quien se le encarga el capim<sup>to</sup> de su cargo.  
Lo segundo que respecto de experimentarse de modo comu  
me de pan cocido y que q<sup>e</sup> ello es muy conveniente la falta de  
algun grano para el abasto de este del comun acordaron sus  
Mtes que los Comensarios nombrados para la Comensaria de fca